

# UNI2|Finamiga

Mi negocio protegido



El seguro ideal para tu negocio

# SEGURO DE DAÑOS MI NEGOCIO PROTEGIDO

## 1. PLAN URBANO

### Cobertura de daños

#### ¿Qué cubre?

Mi Negocio Protegido cubre tu unidad productiva (cualquier actividad): edificios y contenidos.

#### ¿Contra qué cubre?

Mi Negocio Protegido protege tu inversión en caso de ocurrir alguno de los siguientes riesgos:

- ▶ Incendio.
- ▶ Erupción volcánica.
- ▶ Impacto de vehículos.
- ▶ Terrorismo y/o AMIT (Actos malintencionados de terceros).
- ▶ Explosión.
- ▶ Deslizamientos y/o Avalancha.
- ▶ Asonada, motín o conmoción civil y huelga.
- ▶ Responsabilidad civil extracontractual.
- ▶ Vientos fuertes.
- ▶ Granizo.
- ▶ Inundaciones y/o Daños por agua.
- ▶ Terremotos.

#### ¿Contra qué no cubre?

- ▶ El dolo o los actos voluntarios.
- ▶ Hundimientos, desplazamientos o derrumbamientos de edificaciones por movimientos no considerados oficialmente como terremoto, temblor o erupción volcánica.

- ▶ Guerra internacional o civil.
- ▶ Reacciones nucleares, radiaciones o contaminaciones radioactivas.
- ▶ La implosión.
- ▶ El hurto de las cosas aseguradas.
- ▶ Pérdidas o daños ocasionados por poner a funcionar equipos eléctricos y electrónicos con reparaciones provisionales.
- ▶ Enfermedades o plagas que afecten a los animales cultivos propios del negocio asegurado.

*Las coberturas van de acuerdo con las condiciones estipuladas en la caratula de la póliza.*

## ¿Qué hacer en caso de siniestros?



- ▶ Carta de reclamación formal donde se describan los hechos, tiempo y lugar.
- ▶ Fotocopia de la cédula del asegurado.
- ▶ Certificado del seguro.
- ▶ Fotos que demuestren la afectación o daños.
- ▶ Una cotización de reparación o reemplazo de cada uno de los bienes afectados.
- ▶ Certificación bancaria, que incluya tipo y número de cuenta.

## 2. PLAN RURAL

Para los clientes ubicados en el área rural y/o con actividades desarrolladas en este sector, la cobertura de **Mi Negocio Protegido** es de modalidad paramétrica contra desastres naturales. Las notificaciones del siniestro se activan de manera automática de acuerdo con el parámetro o nivel de fuerza del evento (medido a través de satélites, pluviómetros y sensores terrestres) en la ubicación específica donde está tu unidad productiva.

### ¿Qué y contra qué cubre?

Compensa algunas de las pérdidas económicas en las que incurres en caso de que ocurra un desastre en la ubicación donde desarrollas tu actividad productiva. Estos pueden ser causados por uno de los siguientes riesgos:

- ▶ Terremoto.
- ▶ Exceso de lluvia.
- ▶ Sequía.



¡Es muy importante que declares la dirección exacta del lugar donde realizas tu actividad productiva!

### ¿Contra qué no cubre?

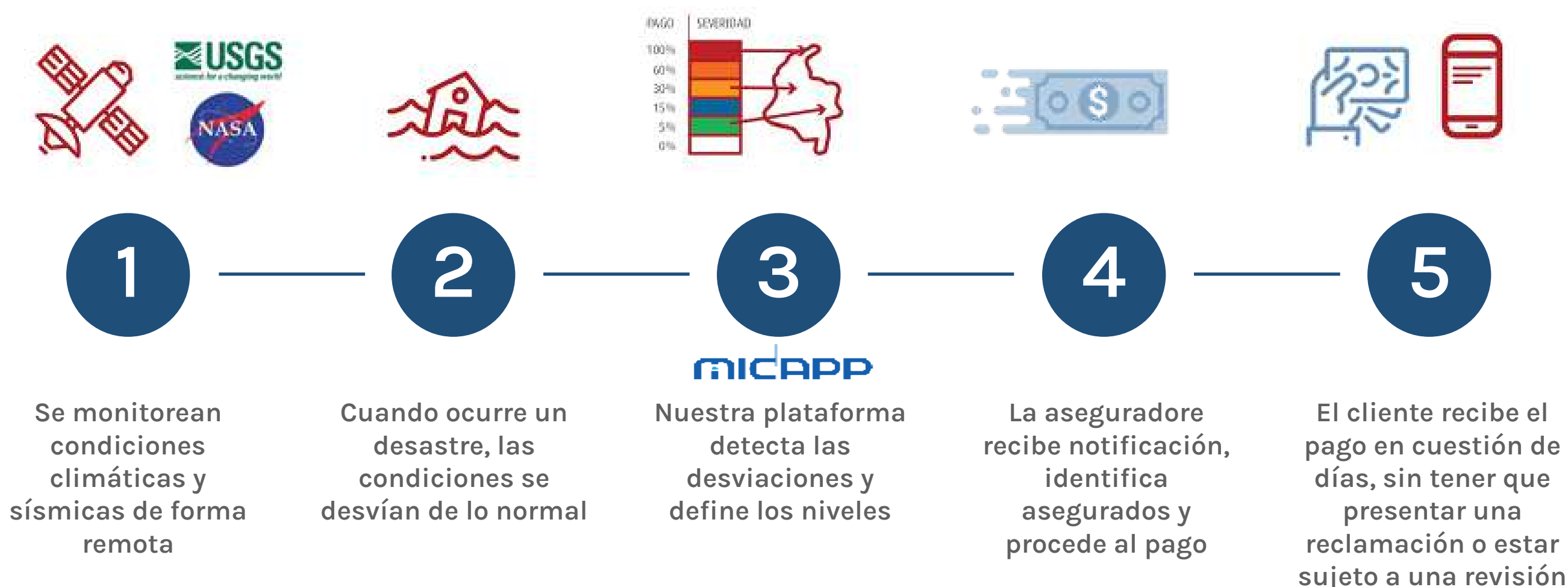
Eventos que no hayan superado el parámetro mínimo de fuerza para sequía y exceso de lluvia o que no hayan alcanzado la intensidad mínima de terremoto.

### ¿Qué hacer en caso de siniestro y cómo se determina que hubo siniestro?

Para la cobertura paramétrica no tendrás que realizar el aviso del siniestro, el proceso de notificación del siniestro es automático en un plazo inferior a 15 días.

# Indemnización de la cobertura paramétrica según la fuerza en caso de desastres naturales

La notificación del siniestro se activa automáticamente cuando la plataforma que monitorea los eventos cubiertos indica que ocurrió un desastre natural en la ubicación específica de tu actividad productiva y que la pudo haber afectado, de la siguiente manera:



## Por ejemplo:



Con la sequía de 2015-2016 el seguro hubiera realizado pagos de nivel de fuerza 5 “catastrófico” en 217 municipios (Por ejemplo Barranquilla o Zipaquirá).



El terremoto de Armenia de 1999, corresponde a un nivel de fuerza 5 “catastrófico” en Armenia y de 1 “muy fuerte” en Pereira.



Los asegurados que sufrieron las fuertes lluvias de mayo 2017 en Bogotá hubieran recibido un pago correspondiente a nivel de fuerza 3 “muy destructivo”. Las fuertes lluvias de 2010-2011 hubieran detonado pagos de fuerza 4 “desastroso” en Algeciras, Huila.

## Recuerda que el exceso de lluvia no es lo mismo que la inundación

La inundación puede ser ocasionada por un incorrecto manejo de los desechos, por la deforestación o por el estado de los drenajes, incluso con una lluvia menor.

Por ejemplo, en Mocoa en 2017, la mayor parte del daño no fue ocasionado por la inundación que generó la lluvia sino por el impacto de los materiales de la avenida torrencial. En ese caso, la indemnización de la cobertura paramétrica no se hubiera activado, pero si hubiera recibido una indemnización de la cobertura principal de haber probado daños materiales por inundación.

### 3. PLANES

#### Planes Urbano

Incendio/Explosión/Actos malintencionados de terceros	\$1'500.000
Daños por agua/Avalancha/Deslizamientos	\$1'500.000
Inundación/Granizo/Vientos fuertes	\$1'500.000
Responsabilidad civil extracontractual	\$150.000
Prima mensual (Antes de IVA)	\$6.471
Prima mensual (Con IVA)	\$7.700

#### Planes Rural

Terremoto	\$1'000.000
Exceso de lluvia	\$1'800.000
Sequía	\$1'800.000
Prima mensual (Antes de IVA)	\$9.524
Prima mensual (Con IVA)	\$10.000

**Nota:** recuerda que la vigencia de la póliza corresponde al plazo del crédito.

## 4. DERECHOS Y DEBERES DEL ASEGURADO

### Derechos de los asegurados

- ▶ Recibir información clara, veraz y oportuna sobre el seguro que piensas adquirir y obtener respuesta a tus inquietudes.
- ▶ Escoger libremente la compañía de seguros con la que deseas asegurarte.
- ▶ Recibir la póliza de seguros.
- ▶ Presentar tus quejas y reclamos para que sean resueltos de manera oportuna.

### Deberes de los asegurados

- ▶ Declarar la verdad sobre el estado del bien que se está asegurando.
- ▶ Leer detenidamente el contenido y las condiciones de la póliza de seguros.
- ▶ Preservar los bienes asegurados y notificar cualquier cambio en los mismos.
- ▶ Dar aviso a SBS Seguros Colombia de la ocurrencia de un evento asegurado.

### ¿Dónde presentar una queja?

- ▶ En la red de oficinas de UNI2|Finamiga.
- ▶ En la aseguradora SBS:

1. Llamando a la Línea de Contacto Servicio Al Cliente **018000 911 360** desde cualquier lugar del país
2. Comunicándose a nuestro PBX: **313 8700**
3. Escribiéndonos a nuestro E-mail: **servicio.cliente@sbseguros.co**

▶ En el Defensor del Consumidor Financiero de SBS:

Defensor del consumidor principal: José Guillermo Peña González

Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton

E-mail: [defensorsbs@pgabogados.com](mailto:defensorsbs@pgabogados.com)

Dirección: Avenida 19 No. 114 – 09, Oficina 502 Bogotá, D.C

Teléfono: (1) 213 13 70 - (1) 213 13 22

Teléfono celular: 321 924 04 79

Horario de atención: 8:00 a.m. - 6:00 p.m. de lunes a viernes. Jornada continua.

▶ En la Superintendencia Financiera de Colombia.



## UNI2 Finamiga El crédito de los independientes



Mesa de Ayuda  
317-638-6036

Si tienes alguna duda o inquietud  
puedes comunicarte con nosotros

[www.uni2.co](http://www.uni2.co)